
 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>N° DE INFORME</b>	<b>5.25</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	Auditoría Interna Regional Catatumbo
<b>PROCESO</b>	Direccionamiento Estratégico
<b>RESPONSABLES</b>	Diana Carolina Barbosa – Jefe Oficina Planeación
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
Eduardo Miguel Garcia Rodriguez - Gestor – Auditor Líder.	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
Evaluar de forma sistemática, objetiva e independiente la Gestión Regional en cuanto al proceso Gestión de proyectos, con el fin de agregar valor y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la ART	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar la planificación de proyectos en la regional, para determinar si está alineada con la legislación, normatividad aplicable y directrices institucionales.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento de proyectos a cargo de la regional, teniendo en cuenta la legislación y normatividad aplicable.</li> <li>3. Evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo de la regional, teniendo en cuenta los lineamientos internos que la rigen.</li> </ol>	
<b>3. ALCANCE</b>	
Incluye la evaluación de la gestión realizada por parte de la regionales Catatumbo, Urabá Antioqueño y Choco respecto al proceso de gestión de proyectos en específico las etapas de seguimiento y ejecución de proyectos seleccionados según muestra mediante los contratos celebrados en las vigencias 2023 y 2024.	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<p>Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 80 de 1993 “Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</li> <li>• Ley 1150 de 2007 “Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</li> <li>• Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".</li> <li>• Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</li> <li>• Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>• Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.</li> <li>• Ley 1712 de 2014. Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</li> </ul>	

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

- Decreto 1223 de 2020. Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio.
- Decreto 092 del 23 de enero de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 1499 de 2017 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Procedimiento para la Estructuración de Proyectos Código: PD-EEP-02 versión 1.
- Mapa de Riesgos Institucional ART.
- Indicadores del Proceso de Estructuración y Ejecución de Proyectos.
- MI-CT-01. V2 Manual de Contratación ART.
- MI-CT-02. V2 Manual de Supervisión e interventoría ART.
- Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
- Manual Operativo Estrategia de Proyectos Integradores MI-EEP-07. V 1, 2 y 3.
- Lineamientos y políticas establecidos en el Sistema de Gestión de la ART – SIGART.
- Los demás criterios que aplique en el desarrollo de la auditoría.


## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

Heli Yohana Obregon	Contratista	Alex Larios Mármol	Contratista
German Bastos	Contratista	Saul Leal Garcia	Contratista
Gladys Elenit Laguado	Contratista	Fredy Mendoza	Contratista
Nardy Perez Santos	Contratista	Amisbey Castro	Analista
Gabriel Salinas	Gestor	Diana Villasmil	Analista
Leonor Duarte	Gestor	Leidy Johana Diaz	Contratista
Stella Farelo	Gestor	Ana Lorena Gonzalez	Contratista
David Mauricio Ibáñez	Coordinador	Wilfer Jair Gómez Vega	Analista
Norwer de Jesús Moyano	Gestor	Luis Manuel Quintero	Gestor
Tery Montañez	Analista	Heidy Gonzalez	Analista

## 6. METODOLOGÍA

Con el fin de cumplir con los objetivos de la presente auditoría, se aplicarán las disposiciones de la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de 2020, que adopta el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna - MIPPAI y el procedimiento PD-SEM-03 V4 Planeación y ejecución de auditorías de gestión. El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales la Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y 2) “Evaluación y Seguimiento”; para cumplir con los roles referidos y dar respuesta al objetivo de la auditoría se utilizarán una serie de instrumentos como se presentan a continuación: en el ejercicio de Auditoria se deben incluir lineamientos que permitan:

- I. Conocimiento de la Unidad Auditable.
- II. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- III. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados.
- IV. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- V. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Así mismo, para tal efecto, se establecerá una comunicación permanente con los auditados tanto escrita como verbal y se solicitará la información necesaria en el marco de la carta de salvaguarda firmada por el (los) aditado (s), el auditor utilizará técnicas y/o procedimientos de auditoría tales como entrevistas, observación, comparación, confirmación, revisión documental y pruebas de auditoría (control, analíticas y sustantivas), las cuales se documentaran en los respectivos papeles de trabajo, con el fin de proceder a la identificación de los resultados pertinentes, suficientes, relevantes y objetivos, por último se realizará la comunicación de resultados mediante el informe correspondiente a los auditados. Las evidencias solicitadas serán consultadas en los repositorios de Marte y en carpetas electrónicas en OneDrive (opcional), relacionadas de acuerdo con los lineamientos del Auditor en el momento de su solicitud.

Se realizó revisión documental y de condiciones en la semana entre el 10 y el 14 de noviembre de 2025 en la sede Regional Catatumbo en la Ciudad de Cúcuta en la dirección Cl. 16 #1E - 51, Los Caobos con visita a proyectos ejecutados en las veredas del Municipio de Hacarí desde las 12:00 del 10 de noviembre hasta las 12:00 del 12 de noviembre de 2025.

La documentación/información reposa en el enlace en Drive [Evidencias](#).

## 7. DESARROLLO

### 7.1 Aplicación Lista de Chequeo Planeación y Administración General

Se aplicó prueba con los siguientes resultados


**TABLA 01. LISTA DE CHEQUEO PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

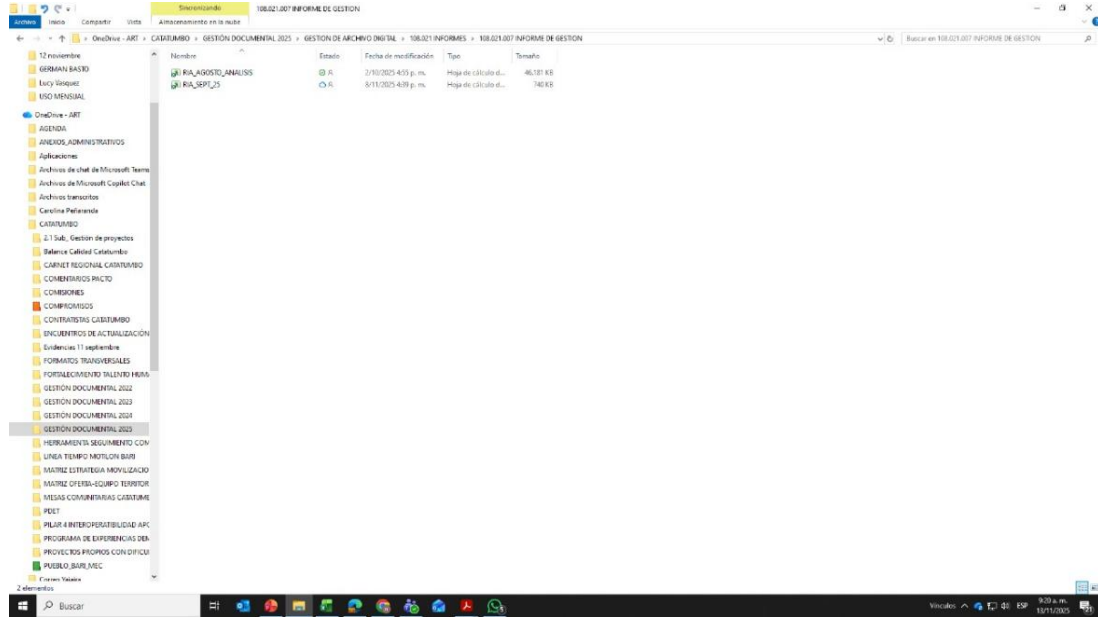
DESCRIPCIÓN	CUMPLE			CRITERIO	EVIDENCIAS
	SI	NO	CP		
¿El proceso de planeación institucional se realiza de manera participativa y concertada, con el despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la entidad y con el apoyo de la Oficina de Planeación?	X			Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.4 Decreto 2366 de 2015 Art. 13 numeral 2	Actas de reunión para definición de acciones Correo acompañamiento Correo aceptación planeación
¿Participa en la definición de la Planeación Institucional, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación?	X			Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.4. Planeación.	Acta de construcción de planeación institucional invitación Coordinador Comisión asistencia
¿Todas las metas para el cumplimiento de los objetivos se encuentran dentro del Plan de Acción de la dependencia? - Si se encuentran en otro documento mencione cual.	X			Ley 87 de 1993 Art. 4 literal a)	Planeación metas institucionales y regionales Plan de trabajo Institucional y Regional
¿El plan estratégico institucional y los planes operativos o de acción por dependencias, son el referente para la fijación de los compromisos laborales?	X			Acuerdo 565 de 2016. CNSC Circular 000007 de 2018 ART	los planes institucionales y las acciones son usadas para concertar compromisos: Concertación de: Leonor Duarte Wilfer Gómez Heidy Gonzales
¿Se realiza el seguimiento y medición del proceso al cual Ud. pertenece?, ¿Cómo?, Cuál es su aporte	X			Ley 87 de 1993 Art. 2 literales c) g) d) Art. 4 literales i) j) Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	Reportes Trimestrales Seguimientos Mensuales (actualización proceso - Aud Direccionamiento Estratégico)
¿Cuenta con indicadores que contemplen las metas frente a los cuales se medirá la gestión y desempeño de resultados?			N/A	Ley 87 de 1993 Art. 2 literales c) g) d) Art. 4 literales i) j) Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b) Decreto 2366 de 2015 Art 13. Numeral 6	N/A La regional aporta en la medición de los indicadores de las diferentes dependencias pero no cuenta con indicadores propios de la regional, se mide

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>			<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>			<b>Versión: 05</b>
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>			<b>Publicado. 28-06-2024</b>
				con el Plan de trabajo.
Para la generación de informes, ¿se tienen establecidos controles que permitan reportar la información de manera veraz, confiable y oportuna?	X		Ley 87 de 1993 Art. 2 literal e) Art. 3 literal e)	Toda la información es revisada y enviada conforme revisión del coordinador, Revisión envió informes aleatorios
¿Realiza seguimiento a las actividades delegadas a los funcionarios o colaboradores del proceso que lidera? ¿Cómo aplica los principios de autoevaluación y autocontrol?	X		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.5; Art. 2.2.21.3.6. Literal a)	Seguimientos constantes adicionales a los semestrales y retroalimentaciones
¿A través de ejercicios de evaluación se verifica si los procedimientos, controles, políticas y lineamientos diseñados para el proceso son efectivos para desarrollar las funciones y alcanzar los objetivos y metas?	X		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	Seguimientos constantes adicionales a los semestrales y retroalimentaciones
¿Producto del seguimiento o autoevaluación, se toman decisiones o acciones de mejora? ¿Cómo se documentan?	X		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	Seguimientos constantes adicionales a los semestrales y retroalimentaciones
¿Sabe ud si la ART cuenta con riesgos de corrupción identificados y las medidas para mitigarlos? ¿Si la respuesta es SI, tiene a su cargo acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de corrupción?	X		Ley 1474 de 2011 Art. 73 Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción P 29	Matriz Riesgos Corrupción
¿Participó en los procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada y los resultados de ejecución de planes?	X		Ley 1757 de 2015, artículo 50. Ley 1474 de 2011, artículo 78.	informes enviados para la rendición de cuentas conforme el solicitado nivel central.
¿La dependencia que ud lidera cuenta con TRD aprobadas?	X		Ley 594 ART 24. Decreto 2609/2012 Artículo 16 Literal e) y Art. 8 literal b) Acuerdo 4 de 2013 AGN. Art. 5 y 6 Resolución 000087 marzo 2018. Programa de Gestión Documental. 5.4 ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL.	Si cuenta con TRD publicada en el repositorio institucional, la ubica y conoce.
¿Los registros y soportes de ejecución de actividades a su cargo se encuentran archivados conforme a las normas de archivo?			X Ley 87 de 1993 Art. 2 literal e) Resolución 0893 de 2017 Art 2. parágrafo 2	<b>Observación 001</b>
¿Conoce los lineamientos y responsabilidades establecidos en el Programa de Gestión Documental?			X Programa de Gestión Documental.	<b>Observación 001</b>
¿Se realiza seguimiento a la gestión y trámite de los documentos que se encuentran en el aplicativo ORFEO producidos o recibidos en desarrollo de sus actividades y de los funcionarios a su cargo?	X		Programa de Gestión Documental.	Se cumple con el uso de Orfeo conforme los protocolos establecidos
Los sistemas de información relacionados con el proceso son una herramienta para promover el acceso a la información, ¿se encuentren alineados con los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad?	X		Ley 1712 de 2014, Art. 17	Los sistemas de información relacionados con el proceso se encuentren alineados con los procedimientos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
¿La Organización del Archivo y documentos (físico y virtual) se encuentra conforme a la TRD y lineamientos establecidos en el PGD?			X PGD Numeral 5.4. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Resolución 000064 del 20 de febrero de 2017, Art. 10, numeral 19	<b>Observación 001</b>
¿Los funcionarios y colaboradores a su cargo cuentan con acceso a los aplicativos de la entidad? ORFEO, SYNERGIS, Página Web, PQRDS, otro (Mencione cuales)	X		Ley 87 de 1993 Art. 2 y 4	Validados accesos de los funcionarios de la regional: Wilfer Jair Gómez Vega Heidy Gonzales Vera Leydi diana Villasmil Norwer Moyano Nardy Pérez
¿Los bienes se encuentran con placa de identificación y control de inventarios en aplicativo?	X		Matriz del riesgo del proceso de Gestión Administrativa	Se realizo inventario y plaqueteado en la semana del 3 de noviembre. Se valida plaqueteado general de los bienes.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME			Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA			Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno			Publicado. 28-06-2024
Se exige la entrega mediante inventario, de los documentos de archivo que se encuentren en poder de servidores públicos y contratistas, ¿cuándo estos dejen sus cargos o culminen las obligaciones contractuales? En caso de no presentarse la entrega de inventario, ¿se ha generado reporte del incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso?	X		Decreto 2578 de 2012, artículo 24 parágrafo	Se valido informes entrega bienes y documentos funcionarios y contratistas 2024,
Apoya el conocimiento de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST - ART	X		Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.5	Correos notificación novedades y actas de comité operativos con temas SST
¿Conoce los factores de Riesgo más representativos para la ART?	X		1. Resolución 00358 "Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial" ART. 2. Protocolo de prevención, seguridad y gestión de riesgos autoprotección. <b>3. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.8</b> <b>114: Organización del SGSST</b> <b>Capacitación en seguridad y salud en el trabajo</b> 4. OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	Matriz publica Correo de solicitud y archivo propuestos
¿Se han Desarrollado programas de capacitación que proporcionen el conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo? ¿Se hace extensivo a todos los niveles de la ART incluyendo a contratistas?	X		Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.8 - 14: Organización del SGSST Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	Invitaciones a capacitaciones. Asistencia a las capacitaciones.
Tiene conocimiento si la ART implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todas las áreas y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes	X		<b>Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias</b> OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	Si implementa, pero hay percepción de insuficiencia: Botiquines incompleto por vencimiento y falta de materiales requeridos
¿Las áreas se encuentran debidamente señalizadas?		X	1. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias 2. OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	No, falta señalización total, antideslizantes escaleras, ruta de evacuación <b>Hallazgo H02</b>
Cuenta con técnicas de almacenaje seguro en: Bodegas Cuartos de archivo Seguridad y estado del RACK Plantas Eléctricas		X	1. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias. 2. OHSAS 18001-2007 4.4.6 Control Operacional	Valoración con imágenes <b>Hallazgo H03</b>
Cuenta con los Elementos de protección Personal EPP para personal de aseo y, Personal que se desplaza a realizar visitas técnicas (Ejemplo obras)	X		Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. OHSAS 18001-2007 4.4.6 Control Operacional	Se cuenta con EPP para el personal de aseo de la regional.
¿Se tiene definida la política pública en el territorio para representar a la ART y fortalecer las alianzas con las Gobernaciones y las Alcaldías e interlocución con las Entidades Territoriales?		X	Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 3	No está definido el como representar la ART en territorio.
¿Se brinda apoyo en la coordinación inter e intrainstitucional para consolidar alianzas públicas y privadas que permitan la consecución de oferta y recursos en los municipios priorizados? ¿En qué consiste ese apoyo? Como se soporta?	X		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 6	Apoyo jurídico, contable, técnico, revisión documental

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>			<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>			<b>Versión: 05</b>
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>			<b>Publicado. 28-06-2024</b>
¿Se remite y se hace seguimiento a la información relacionada con el cumplimiento de las metas generadas en el territorio?	X		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 7	Reportes Trimestrales Seguimientos Mensuales (actualización proceso - Aud Direcciónamiento Estratégico)
Se implementan estrategias establecidas por la ART en las zonas priorizadas, para la coordinación de la oferta pública, ¿privada y de cooperación internacional?	X		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 8	Citaciones mesas articulación y actos
¿Conoce el reglamento interno de PQRDS y le da aplicación especialmente a lo referido al canal presencial en territorio?	X		Resolución 000369 de 2017 Circular interna No. 000011 de junio de 2018	la contratista con funcionales de auxiliar administrativa tramita tramite los documentos mediante la herramienta ORFEO
¿Designó al funcionario encargado de ingresar y gestionar la información de las PQRSD, especialmente las presentadas en territorio o en la sede regional?	X		INS-SC-01- INSTRUCTIVO DILIGENCIMIENTO DEL APLICATIVO PARA EL REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Si, Nardi Perez, Contratista asignada a apoyo administrativo desde julio del 2025
¿Se está aplicando encuestas de satisfacción a la ciudadanía? ¿Se utilizan las herramientas y lineamientos del Proceso de Servicio al Ciudadano? Por qué medio y a donde se reportan		X	INS-SC-01- INSTRUCTIVO DILIGENCIMIENTO DEL APLICATIVO PARA EL REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	No se realizan encuestas de satisfacción
¿Conoce, promueve y hace seguimiento a la aplicación de los protocolos de atención telefónica establecidos por el Proceso de Servicio al Ciudadano, especialmente en lo referido a la comunicación telefónica y comunicación entre extensiones?		N/A	PR-SC-01- Protocolos de Atención ART	N/A No hay atención al publico en la regional, ni presencial, ni telefónicamente.
¿La entidad lleva un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evalúa las recomendaciones formuladas por estas?		N/A	Ley 87 de 1993 Art. 4 literal h)	
En el proceso que lidera, ¿cuenta con contratistas que apoyen su gestión? ¿Ejerce controles aplicando lo establecido en el Manual de Contratación, respecto a las responsabilidades como supervisor?	X		MI-GC-01 - Manual de Contratación Numeral 1.4. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES	
Cuenta con un archivo organizado de la supervisión de los contratos que contenga mínimo lo siguiente? Copia del contrato debidamente legalizado, garantías, cronograma de actividades, orden (acta) de inicio, actas de suspensión y reiniciación (si aplica), documentos de prórroga o modificación del contrato(si aplica), cuentas de cobro o facturas autorizadas, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social, informes de la supervisión, Informe mensual y final de manejo del anticipo (si aplica), acta de entrega y recibo final / acta de liquidación (si aplica), documentos relacionados con la ejecución del contrato.	X		MI-GC-01 - Manual de Contratación Título III, Capítulo I, numeral 1.4,1, literal h.	
¿Existen contratistas designados para ejercer funciones de supervisión o interventoría de contratos?		N/A	Manual de Contratación, Título III, Capítulo I, numeral 1.3.	N/A
<p><b>Fuente:</b> Elaboración propia GIT Control Interno</p> <p><b>OBSERVACIÓN 001: Falencias en la organización y archivo de documentos en la Regional Catatumbo</b></p> <p><b>Condición</b> En entrevista con la contratista responsable de la gestión documental y durante la revisión del repositorio digital de la Regional Catatumbo, no se evidenció el adecuado archivo, clasificación, ni organización de los documentos generados en el marco de la operación regional.</p> <p>Como ejemplo de lo observado se incluye pantallazo de la ubicación en el repositorio <i>MARTE \\CATATUMBO\GESTION DOCUMENTAL 2025\GESTION DE ARCHIVO DIGITAL\108.021 INFORMES\108.021.007 INFORMES DE GESTION</i> donde deberían verse reflejados los Informes de Gestion de la Regional con periodicidad trimestral y que a la fecha de la prueba se encontraba sin los registros correspondientes.</p>				

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024



**Imagen 01.** MARTE \\CATATUMBO\GESTION DOCUMENTAL 2025\GESTION DE ARCHIVO DIGITAL\108.021 INFORMES\108.021.007 INFORMES DE GESTION

**Criterio:**

- PL-GA-02.V4 Programa de Gestión Documental, Numeral 6.4 Organización, indica que “La organización de los documentos de los archivos de gestión de la Agencia de Renovación del Territorio estará basada en la estructura organizacional de la Entidad y en las funciones de cada una de las Direcciones, Subdirecciones, Oficinas y Grupos Internos de Trabajo, determinadas en los Decretos de Creación, Funciones y las Resoluciones.


*Para tal efecto se respetarán los principios básicos de organización de archivos definidos como Principio de Orden Original y Principio de Procedencia de los documentos que determinan, la producción normal de la documentación y su ordenación en forma secuencial”*

**Causas:**

- Falta de estandarización en la forma de cargar, clasificar y mantener los documentos en el repositorio digital en la regional.
- Ausencia de controles internos que validen el cumplimiento de los lineamientos del Programa de Gestión Documental.
- Rotación de personal y ausencia de inducción suficiente en materia de archivo y manejo de repositorios.

**Efectos:**

- Riesgo de pérdida, duplicidad o desactualización de documentos esenciales para la trazabilidad de la gestión regional.
- Dificultad para acceder de manera oportuna a la información requerida para auditorías, seguimiento y supervisión contractual.
- Incumplimiento de obligaciones legales en materia de archivo, lo que puede afectar la defensa institucional ante entes de control.
- Debilitamiento del control interno y de la rendición de cuentas.

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### Recomendaciones

- Implementar una depuración y reorganización del repositorio documental, aplicando estrictamente las TRD y lineamientos del PGD.
- Capacitar al responsable de gestión documental en el Programa de Gestión Documental y en el uso adecuado de los repositorios institucionales.
- Asegurar que toda entrada y salida de contratistas incluya verificación de entrega del archivo según lo establecido en normativa

### SG-SST

Durante la revisión realizada a la Regional Catatumbo se evidenció que, aunque la sede cumple con las acciones mínimas del SG-SST, como la asistencia del personal a capacitaciones, la socialización de lineamientos institucionales de SST y el reporte de novedades, la infraestructura física no refleja el mismo nivel de cumplimiento, particularmente en lo relacionado con la señalización de seguridad y orientación en emergencias.

Si bien el componente formativo y procedimental se encuentra implementado, la señalización en la sede es insuficiente y no cumple con las condiciones mínimas requeridas para la adecuada prevención, preparación y respuesta ante emergencias, lo que representa un riesgo para los funcionarios, contratistas y visitantes.

### **HALLAZGO H02: Señalización de Seguridad y Emergencias**

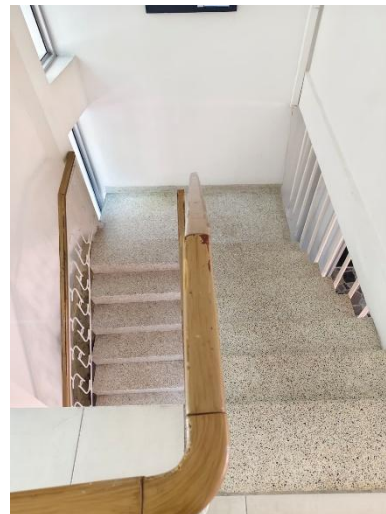
#### Condición

Durante la visita a la Regional Catatumbo se evidenció que la señalización de seguridad es insuficiente y no cumple con los requisitos mínimos establecidos, Solo se encuentra señalizada la camilla con el kit de emergencias y el extintor. No se cuenta con:

- Ruta de evacuación señalizada.
- Mapas o planos de evacuación visibles.
- Señalización de puntos de encuentro.
- Señales de advertencia, obligación o prohibición en áreas críticas.
- Cinta antideslizante en las escaleras de la regional.



**Imagen 2.** Señalización Extintor



**Imagen 3.** Ausencia Antideslizante en escaleras



Imagen 4. Ausencia de señalización



Imagen 5. Ausencia de señalización



Imagen 6. Ausencia de señalización



Imagen 7. Ausencia de señalización

### Criterio

- Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 **“Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art. 23)”**

### Causa


- Ausencia de actualización del plan de emergencias y de la matriz de señalización de la sede.
- Falta de inspecciones periódicas de SST enfocadas en elementos de emergencia.
- No asignación o seguimiento al responsable encargado del mantenimiento de señalización.

### Efecto

- Mayor dificultad para orientar a funcionarios y visitantes en caso de emergencia.
- Incremento del riesgo de accidentes debido a la falta de advertencias visuales.
- Incumplimiento normativo del SG-SST, lo que puede generar observaciones en auditorías externas.
- Afectación a la capacidad de respuesta del personal ante evacuaciones o incidentes.

### Recomendación

- Elaborar o actualizar el plan de señalización de la sede incluyendo rutas de evacuación, puntos de encuentro, zonas seguras, advertencias y prohibiciones.
- Instalar la señalización faltante conforme a la normativa vigente.
- Diseñar y ubicar en zonas visibles el plano de evacuación actualizado.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### HALLAZGO H03: Condiciones inadecuadas del cuarto de seguridad y RACK

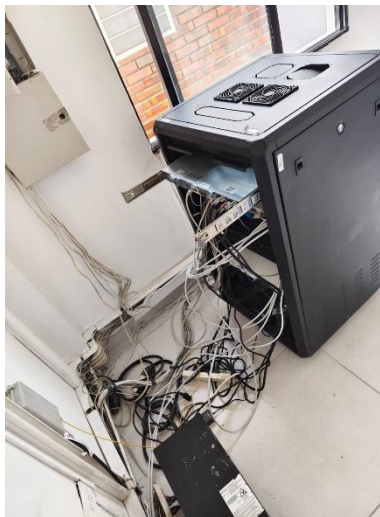
**Condición:** Durante la visita a la Regional Catatumbo, se observó que el cuarto de seguridad donde se encuentra el RACK no cumple con condiciones mínimas de seguridad física, tales como:

- No cuenta con sistema de cierre o control de acceso adecuado.
- No posee sistema de aire acondicionado ni ventilación, pese a tratarse de equipos que generan calor.
- No dispone de ventilador, extractor o cualquier mecanismo para regulación térmica.
- El espacio presenta temperaturas elevadas, teniendo en cuenta el clima de Cúcuta.
- No se evidencia señalización, ni plan de control frente a riesgos eléctricos o de incendios.

Esta situación es especialmente crítica debido a que el 24 de junio de 2025 se presentó un incendio en la oficina del coordinador, aumentando el riesgo de repetición debido a posibles fallas eléctricas o sobrecalentamiento en el cuarto técnico.



**Imagen 8.** Estado Cuarto Rack



**Imagen 9.** Estado Cuarto Rack



**Imagen 10.** Estado Cuarto Rack

#### Criterio

- Decreto 1072 de 2015 – SG-SST:


**Art. 2.2.4.6.20: 6.** mantener condiciones de seguridad en ambientes de trabajo.

#### Causa

- Falta de adecuación técnica del área destinada para comunicaciones.
- Ausencia de inspecciones de seguridad física y tecnológica.
- No priorización del riesgo pese al antecedente de incendio.

#### Efecto

- Riesgo alto de incendio por sobrecalentamiento de los equipos.
- Afectación de la disponibilidad de los servicios tecnológicos (caída de red, fallas en telefonía, interrupción de sistemas).
- Posible pérdida de información o daño de equipos de alto costo.
- Incumplimiento de lineamientos del SG-SST y de seguridad de la información.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### Recomendación

- Adecuar el cuarto del RACK instalando sistema de aire acondicionado o ventilación mecánica acorde con las cargas térmicas de los equipos.
- Instalar cerradura o mecanismo de control de acceso y restringir la entrada únicamente al personal autorizado.
- Implementar señalización de riesgo eléctrico, prohibiciones y rutas de evacuación.


### 7.2. VISITA PROYECTOS

Se realizó revisión de dos proyectos en zona rural del municipio de Hacarí - Norte de Santander en las veredas Mesitas (Proyecto ID 54344-3-6223) y El Tarra (Proyecto ID 54344-1-6205)

**Tabla N°02. Proyecto ID 54344-3-6223 y Proyecto ID 54344-1-6205 – Contrato 311 de 2020**

N°	ACTIVIDAD O REQUISITO DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	
			SI	NO
1	PD-CT-01 V4. Suscribir Acta de Inicio	Con fecha de 22 de marzo de 2025	X	
2	PD-CT-01 V4. Presentar Informes periódicos y/o los señalados en el Contrato, Convenio o Acuerdo Marco de Precios	Se observan informes mensuales y con el formato correspondiente.	X	
3	PD-CT-01 V4. Realizar las modificaciones contractuales a las que haya lugar	No se realizaron modificaciones al contrato	X	
4	PD-CT-01 V4. Solicitar inicio del Procedimiento sancionatorio	No se presentó inicio de procesos sancionatorios	N/A	
5	MI-CT-02 Manual de Supervisión, numeral 2.1	Se realizó el seguimiento a la matriz de riesgos del contrato, indicando mensual o periódicamente, dentro de los informes de supervisión e informando al (la) Ordenador (a) del Gasto, los hechos que puedan generar la materialización de los riesgos estipulados en la misma.	X	
6	MI-CT-02 Manual de Supervisión, numeral 2.1	Se gestionó la liquidación el convenio conforme a los términos legales y contractuales	X	
7	MI-CT-02 Manual de Supervisión, numeral 3. Prohibiciones de los supervisores e interventores Verificar que la suscripción del otrosí se haya realizado antes de la adición de recursos o prórroga del convenio.	Se tramitaron 8 otrosí en los términos correspondientes en el marco de las medidas tomadas por la pandemia del COVID 19 en términos de plazos de ejecución. <b>Otro si 1</b> = 19 de octubre de 2020 <b>Otro si 2</b> = 27 de agosto de 2021 <b>Otro si 3</b> = 27 de febrero 2022 <b>Otro si 4</b> = 29 de julio de 2022 <b>Otro si 5</b> = 29 de septiembre de 2022 <b>Otro si 6</b> = 01 de diciembre de 2022 <b>Otro si 7</b> = 24 de febrero de 2023 <b>Otro si 8</b> = 26 de mayo de 2023	X	

**Fuente:** Elaboración propia GIT Control Interno

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### Proyecto IER Mesitas



**Imagen 11.** Visita IER Mesitas



**Imagen 12.** Visita IER Mesitas



**Imagen 13.** Visita IER Mesitas



**Imagen 14.** Visita IER Mesitas




**Imagen 15.** Visita IER Mesitas



**Imagen 16.** Visita IER Mesitas

El Proyecto ID 54344-3-6223 del Contrato N° 311 de 2020 con objeto “CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE CLASE Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL CORREGIMIENTO MESITAS, MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.” Fue ejecutado por CONSORCIO M&M FAM y en la visita se confirmó que las aulas de clase se encuentran en buen estado, ante la inspección visual se aprecia estructuralmente conservada, sin fisuras, grietas o afectaciones que comprometan la integridad de la edificación.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Los funcionarios/docentes de la Institución Educativa manifestaron fallas en el canal de desagües instalado, el cual fue retirado al ceder la estructura y se ubicó a un costado de las aulas (imagen 6), solicitando garantía al trabajo realizado mediante oficio entregado el 28 de octubre de 2024.

La obra fue entregada el 21 de febrero de 2024 y en consecuencia a ella se dio respuesta a la solicitud del 28 de octubre de 2024 con memorando 20244200144421 del 13 de noviembre, en el que se da claridad sobre que *“en el punto 3 plan de mantenimiento preventivo numeral 3.2.1.3. MANTENIMIENTO DE CUEBIERTA ítem que está incluido dentro del aparte “3.2 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO” hace claridad sobre el mantenimiento de la cubierta que permita su adecuado funcionamiento y así garantizar la durabilidad de la misma”, que “se debe realizar cuando la cubierta presente algún daño producto de algún objeto que haya llegado a este sitio (recomendable cada 3 meses) o que por fuertes lluvias se arrastrara sedimentos y haya generado taponamiento en los bajantes”* a lo que se evidencia con la siguiente imagen:



**Imagen 17.** Taponamiento canal desagüe IER Mesitas



**Imagen 18.** Taponamiento canal desagüe IER Mesitas

Lo anterior evidencia falta de mantenimiento por parte de la Institución Educativa y la responsabilidad de esta en el mal uso de los elementos instalados en la edificación.


### IER San Jose del Tarra



**Imagen 19.** Visita IER El Tarra



**Imagen 20.** Visita IER El Tarra

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024



**Imagen 21.** Visita IER El Tarra



**Imagen 22.** Visita IER El Tarra



**Imagen 23.** Visita IER El Tarra



**Imagen 24.** Visita IER El Tarra


El Proyecto ID 54344-1-6205 del Contrato N° 311 de 2020 con objeto “CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE Y BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL TARRA, MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.” Fue ejecutado por CONSORCIO M&M FAM y en la visita se confirmó que las aulas de clase y las baterías sanitarias se encuentran en buen estado, ante la inspección visual se aprecia estructuralmente conservada, sin fisuras, grietas o afectaciones que comprometan la integridad de la edificación.

**NOTA ESPECIAL: Incendio Regional Catatumbo 24 de junio 2025**

Según el informe emitido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta, el 24 de junio de 2025 se atendió un llamado de emergencia realizado por un ciudadano, quien reportó un incendio en la Agencia de Renovación del Territorio – ART, ubicada en la calle 16 con avenida 10-65, Barrio Caobos, Cúcuta.

Se evidenció el reporte correspondiente a la aseguradora por los elementos dados de baja a causa del incidente; sin embargo, a la fecha aún no se ha recibido respuesta respecto a los bienes que serán cubiertos o reconocidos por la póliza.


Adicionalmente, se obtuvo información sobre la apertura de una investigación en la Oficina de Control Interno Disciplinario relacionada con el evento. Por razones de reserva legal, no se conocen detalles adicionales, salvo que el proceso se encuentra actualmente en etapa de indagación.

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	Código: FM-SEM-08
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO


A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
01	O	<p><b><u>OBSERVACIÓN O01:</u> Falencias en la organización y archivo de documentos en la Regional Catatumbo</b></p> <p>Condición En entrevista con la contratista responsable de la gestión documental y durante la revisión del repositorio digital de la Regional Catatumbo, no se evidenció el adecuado archivo, clasificación, ni organización de los documentos generados en el marco de la operación regional.</p> <p>Como ejemplo de lo observado se incluye pantallazo de la ubicación en el repositorio MARTE \\CATATUMBO\GESTION DOCUMENTAL 2025\GESTION DE ARCHIVO DIGITAL\108.021 INFORMES\108.021.007 INFORMES DE GESTION donde deberían verse reflejados los Informes de Gestion de la Regional con periodicidad trimestral y que a la fecha de la prueba se encontraba sin los registros correspondientes.</p>
02	H	<p><b><u>HALLAZGO H02:</u> Señalización de Seguridad y Emergencias</b></p> <p>Condición</p> <p>Durante la visita a la Regional Catatumbo se evidenció que la señalización de seguridad es insuficiente y no cumple con los requisitos mínimos establecidos, Solo se encuentra señalizada la camilla con el kit de emergencias y el extintor.</p> <p>No se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de evacuación señalizada.</li> <li>• Mapas o planos de evacuación visibles.</li> <li>• Señalización de puntos de encuentro.</li> <li>• Señales de advertencia, obligación o prohibición en áreas críticas.</li> <li>• Cinta antideslizante en las escaleras de la regional.</li> </ul>
03	H	<p><b><u>HALLAZGO H03:</u> Condiciones inadecuadas del cuarto de seguridad y RACK</b></p> <p>Condición: Durante la visita a la Regional Catatumbo, se observó que el cuarto de seguridad donde se encuentra el RACK no cumple con condiciones mínimas de seguridad física, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con sistema de cierre o control de acceso adecuado.</li> <li>• No posee sistema de aire acondicionado ni ventilación, pese a tratarse de equipos que generan calor.</li> <li>• No dispone de ventilador, extractor o cualquier mecanismo para regulación térmica.</li> <li>• El espacio presenta temperaturas elevadas, teniendo en cuenta el clima de Cúcuta.</li> <li>• No se evidencia señalización, ni plan de control frente a riesgos eléctricos o de incendios.</li> </ul> <p>Esta situación se presenta aun cuando, el 24 de junio de 2025, ocurrió un incendio en la oficina del coordinador, lo que incrementa el nivel de riesgo asociado a fallas eléctricas o sobrecalentamiento.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	Código: FM-SEM-08
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 9. RECOMENDACIONES

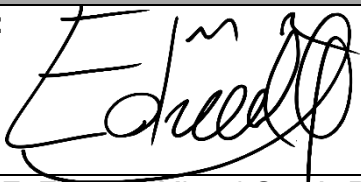
- **Implementar un plan de organización documental:** Establecer de inmediato un plan de organización y depuración documental en la Regional Catatumbo, siguiendo los lineamientos del **Programa de Gestión Documental – PL-GA-02.V4** y las TRD vigentes.
- **Capacitar** a la persona encargada de la gestión documental y establecer controles de revisión mensual para asegurar que la información se archive oportunamente.
- **Capacitación en PGD y TRD** Solicitar apoyo de Gestión Documental del nivel central para capacitar al personal sobre:
  - uso correcto de MARTE,
  - obligaciones de archivo de gestión,
  - estructura de las TRD.
- **Instalar señalización de evacuación completa** Implementar las señales exigidas por el SG-SST, incluyendo:
  - rutas de evacuación,
  - puntos de encuentro,
  - planos de evacuación,
  - señales de equipos de emergencia,
  - señales de obligación, advertencia y prohibición.
- **Señalizar escaleras y zonas crítica** Colocar cinta antideslizante, señalización de desniveles, y advertencias en escaleras y áreas de riesgo.
- **Implementar inspecciones periódicas** Realizar inspecciones trimestrales para asegurar que la señalización se mantiene en buen estado, no esté obstruida y cumpla con lo requerido.
- **Acondicionamiento del cuarto técnico (RACK)** Adecuar el cuarto donde se encuentra instalado el RACK, garantizando condiciones mínimas de seguridad y operación, incluyendo: instalación de sistema de ventilación o aire acondicionado, control de acceso físico, organización del cableado, señalización de riesgos eléctricos y acondicionamiento ambiental según las resoluciones CRC (5405 de 2018 y 5993 de 2020) y el art. 2.2.4.6.20 del Decreto 1072 de 2015.
- **Seguimiento periódico al estado del RACK** Establecer un esquema de inspección y seguimiento mensual documentado, donde se verifiquen aspectos como temperatura del cuarto, estado del cableado, integridad de equipos, funcionamiento de UPS, limpieza, ventilación y riesgo eléctrico, dejando registro de hallazgos, acciones correctivas y mejoras implementadas.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## 10. CONCLUSIONES

- En conclusión, la Regional Catatumbo desarrolla sus actividades de planeación, gestión y acompañamiento a proyectos conforme a los lineamientos institucionales, evidenciando compromiso por parte del equipo regional y adecuada articulación con la Oficina de Planeación.
- El proceso de planeación y Direccionamiento Estratégico presenta lineamientos claros y aplicados en la práctica. El equipo regional participa activamente en la construcción de planes y reportes trimestrales exigidos por el nivel central. No obstante, se identificó ausencia de evidencia de seguimiento mensual desde la regional, lo que genera una brecha frente a lo establecido en los procedimientos institucionales.
- La gestión documental constituye una de las principales oportunidades de mejora. Aunque se cuenta con TRD y lineamientos institucionales, no se evidenció organización adecuada de los archivos digitales ni cargue oportuno en el repositorio MARTE. Esta situación afecta la trazabilidad de la información y representa un riesgo para el cumplimiento institucional.
- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidenciaron falencias en la señalización de seguridad, rutas de evacuación y elementos mínimos de orientación de emergencias. Aunque la regional implementa acciones básicas de SST, la infraestructura actual no cumple las exigencias del SG-SST, lo que incrementa el nivel de riesgo para los funcionarios y visitantes.
- El cuarto donde se encuentra el RACK presenta condiciones inadecuadas de operación, como ausencia de ventilación, control de temperatura, señalización y control de acceso. Estas condiciones representan un riesgo técnico y de seguridad, especialmente considerando el antecedente del incendio ocurrido el 24 de junio de 2025 en la misma sede.
- El equipo auditor destaca el compromiso, apertura y disposición del personal de la Regional Catatumbo, quienes facilitaron la información requerida y acompañaron permanentemente el ejercicio de auditoría, demostrando alineación con la cultura institucional de control y mejora.

## 11. FIRMAS RESPONSABLES

<b>Auditor:</b>		<b>Vo. Bo</b>	
<b>NOMBRE:</b> Eduardo Miguel García Rodríguez		<b>NOMBRE:</b> Marlon Salomon Contreras Turbay	
<b>CARGO:</b> Gestor T01 G10 - Auditor Líder GITCI		<b>CARGO:</b> Coordinador GIT de Control Interno	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	21 de noviembre de 2025.		